

R-DCA-1018-2016

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las trece horas nueve minutos del quince de diciembre de dos mil dieciséis.-----

Recursos de objeción interpuestos por las empresas **EDICA, LTD, EDIFICADORA CENTROAMERICANA RAPIPAREDES, S.A., CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES, S.A. y ESTRUCTURAS, S.A.** en contra del cartel de la **Licitación Pública Nacional EDU_UCR -59-LPN-O-**, promovida por la **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA** para la “Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva”.-----

RESULTANDO

- I. Que las empresas Edica, Ltd, Edificadora Centroamericana Rapiparedes, S.A., Constructora Navarro y Aviles, S.A. y Estructuras, S.A. presentaron en fecha 09 de diciembre de 2016 recursos de objeción. -----
- II. En el procedimiento se han observados la disposiciones legales respectivas.-----

CONSIDERANDO

I. Sobre la admisibilidad de los recursos presentados. En cuanto a la presentación del recurso de objeción, los numerales 81 de la Ley de Contratación Administrativa y 170 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establecen que el recurso de objeción debe ser interpuesto dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, el cual se cuenta a partir del día siguiente de la publicación. En el presente caso, la invitación para participar en el presente concurso fue publicada en La Gaceta número 221 del 17 de noviembre del 2016 en la cual se determinó como fecha para la apertura de las ofertas el día 07 de febrero de 2017 (folio 56 expediente de objeción). En este sentido, entre el 18 de noviembre de 2016 – día siguiente de la publicación – y el 07 de febrero de 2017 - inclusive - se cuentan 41 días (no se toman en cuenta los días 24 y 25 de noviembre por el asueto otorgado y las semanas del 19 al 30 de diciembre de 2016 y del 09 de enero al 06 de enero de 2016 por motivo de las vacaciones otorgadas para el fin y principio de año, en la cual las oficinas de la Administración permanecerán cerradas, de acuerdo con lo comunicado mediante el oficio número OS-3074-2016 del 12 de diciembre de 2016, folio 70 expediente de objeción), siendo el primer tercio 13 días, por lo que el último día para presentar el recurso de objeción correspondía al 08 de diciembre de 2016. Por lo que, siendo que los recursos de objeción fueron presentados ante este Despacho el día 09 de diciembre de 2016 (folios 01 al 55 expediente de objeción), se tienen por interpuestos de forma extemporánea. Así las cosas, se **rechazan de plano por**

inadmisibles en razón de haber sido presentados de manera extemporánea los recursos de objeción interpuestos por parte de las empresas Edica, Ltd, Edificadora Centroamericana Rapiparedes, S.A., Constructora Navarro y Aviles, S.A. y Estructuras, S.A.-----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 81 de la Ley de Contratación Administrativa, 170 y 171 de su Reglamento, se resuelve: **1) RECHAZAR DE PLANO** por inadmisibles al haber sido presentados de manera extemporánea los recursos de objeción interpuestos por las empresa Edica, Ltd, Edificadora Centroamericana Rapiparedes, S.A., Constructora Navarro y Aviles, S.A. y Estructuras, S.A. en contra del cartel de la **Licitación Pública Nacional EDU_UCR -59-LPN-O-**, promovida por la **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA** para la “Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva”. **2)** De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. -----

NOTIFIQUESE. -----

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

Karen Castro Montero
Fiscalizadora

KMCM/chc
NI: 33958, 33963, 33967, 33971
NN:16731 (DCA-3133)
CI: Archivo central
G: 2016004178-1